La Junta Rectora aprueba un plan de caza que podría ser ilegal, el campo de golf de Getafe y nuevas escombreras en el Parque del Sureste

La Consejería de Medio Ambiente apenas informa del nuevo Plan de Uso y Gestión y evita entrar en el debate

Tras 1 año y 4 meses desde la última convocatoria, se ha celebrado la Junta Rectora del Parque Regional del Sureste en la que se ha confirmado la vocación del Gobierno Regional por aumentar su degradación y desprotección para favorecer los intereses del urbanismo especulador, de la minería y de la caza. Se ha dado luz verde al Plan de Ordenación Cinegética, documento que permite la caza en zonas prohibidas por la ley, se ha aprobado el campo de golf de Getafe, 8 nuevas escombreras y 2 graveras en la zona sur.

La reunión se ha celebrado en un ambiente tenso motivado por la clandestina aprobación, la semana pasada, del ilegal Plan Rector de Uso y Gestión. En este punto del orden del día, la Consejería de Medio Ambiente ha evitado entrar en el debate y no ha respondido a ninguno de los requerimientos que se le hacían por parte de los representantes de los grupos ecologistas en relación con el procedimiento fraudulento seguido o la justificación de las medidas aprobadas. El Director General de Medio Ambiente así como el Viceconsejero se han negado a presentar la respuesta a las distintas alegaciones presentadas así como a los informes preceptivos previos al PRUG, a pesar de que todo ello fue solicitado por escrito con anterioridad a la reunión.

Seguidamente ha sido aprobado el Plan de Ordenación Cinegética del Parque, a pesar que los colectivos ecologistas han puesto de manifiesto la posible ilegalidad del documento que permite la caza en las zonas C, supuesto contrario a lo especificado en el artículo 29 de la Ley del Parque*.

En lo que respecta a los expedientes sometidos a informe de la Junta, se ha dado luz verde al campo de golf de Getafe, acto que pudiera incurrir en una ilegalidad y por tanto recurrible ante los Tribunales de Justicia, como así lo han advertido los colectivos ecologistas. Al igual que en los dos puntos anteriores la Presidencia de la Junta Rectora han evitado el debate, así como el representante del Ayuntamiento de Getafe.

No pocos expedientes de los aprobados carecían de la más mínima información, constituyendo todo un acto de fe algunas de las decisiones que se han tomado. No obstante el Director General de Medio Ambiente ha preferido primar los intereses particulares que tener garantías de que dichos proyectos se fueran a realizar bajo los contenidos mínimos establecidos en la normativa.

Por otro lado han sido aprobadas 8 nuevas escombreras (escondidas bajo el calificativo de *proyectos de restauración*), que con el nuevo PRUG tienen ahora la

posibilidad de verter prácticamente lo que quieran con el beneplácito de la Consejería de Medio Ambiente.

Como nota positiva se han rechazado 5 expedientes relacionadas con el tratamiento de residuos en el entorno de la Cañada Real, por considerarse (para sorpresa de los colectivos ecologistas) que existe una gran acumulación de estas instalaciones en el Parque.ÊAunque llega extremadamente tarde (se han perdido muchos años autorizando instalaciones similares) es un noticia positiva para la conservación del Parque.

Con esta reunión ha quedado patente la escasa voluntad que tiene el actual equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid por proteger los espacios naturales sino también por propiciar el diálogo, la comunicación y la información entre los sectores ciudadanos. Una vez más se ha vaciado de contenido a las funciones de la Junta Rectora de velar por el correcto cumplimiento de la legalidad y de informar de las novedades legislativas que afectan al Parque. Además se ha hurtado a la Junta Rectora que cumpla con su función de velar la utilización de los fondos asignados al Parque, en cuanto que no se ha informado del presupuesto actual y de las previsiones en el próximo año.

Comarca del Sureste, 13 de febrero de 2009

Más información: Antonio Martínez (El Soto) 616 179 442, Mª Ángeles Nieto (Ecologistas en Acción) 656 925 082 y Raúl Urquiaga (GRAMA) 675 569 118

Para información detallada de los asuntos de la Junta Rectora:
http://www.elsoto.org/junta-12-febrero-2009.htm

---

* Artículo 29 de la Ley 6/94 de creación del Parque Regional del Sureste: "Quedan prohibidas en zonas C todas aquellas actividades que produzcan nuevos o mayores deterioros como son: b) La práctica de la caza (...)".

Momento previo a la entrada en la Junta Rectora en la que los colectivos ecologistas muestran su rechazo a la situación del Parque Regional